



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-031/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 526/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 111/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-030/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: “*Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, con ID N° 417.301, a la empresa unipersonal TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, en los Ítems N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 1.148.899.992.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA Incluido*”;

Que, la firma RIEDER & CÍA S.A.C.I., presentó protesta contra la adjudicación de los Ítems N° 1 y N° 2, realizada a favor de la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, con ID N° 417.301, dispuesta en virtud del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 006-030/2023, de fecha 02 de febrero de 2023;

Que, habiéndose sustanciado el procedimiento de protesta referido en el párrafo que antecede, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Resolución DNCP N°

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-031/2023

766/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, determinó conforme al Art. 2° Anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, dispuso en virtud al Art. 3° Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Que, en fecha 15 de marzo de 2023, el Comité de Reevaluación de Ofertas, elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, su Informe de Reevaluación, el cual tiene por objeto rectificar concretamente el apartado 9. “CAPACIDAD FINANCIERA”, en lo concerniente al análisis financiero efectuado a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., de cuyo calculo efectuado surge que la referida firma cumple con la Capacidad Financiera solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo en consecuencia, adjudicar el presente llamado a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., en razón a que cumple con los demás recaudos solicitados en las bases concursales, y atendiendo que se encuentra posicionada como la oferta más baja por el hecho de que la empresa TECNOLAB S.A., no presentó el Certificado de Origen emitido por el MIC;

Que, por Memorando en fecha 15 de marzo de 2023, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 15 de marzo de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, con la sugerencia de adjudicar la Licitación de referencia, a la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I., por un monto total de G. 1.148.499.984.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-031/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA", con ID: 417301, a la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I., por un monto total de G. 1.148.499.984 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Autorizar que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Sección de Procedimientos Jurídicos, a comunicar la presente Resolución e Informe de Reevaluación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 5º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-031/2023

- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA OPTICA” ID: 417.301

ANEXO N° I.

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111804-003	MONITOREO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	24	18.950.000	454.800.000
2	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	24	28.904.166	693.699.984
						47.854.166	1.148.499.984

MONTO TOTAL ADJUDICADO a la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.** en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA OPTICA” ID: 417.301: Gs. 1.148.499.984 (GUARANIES UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. N° 54.263
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Dir. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración